



**INFORME QUE SE EMITE DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN (RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN) DE LOS RESIDUOS SANIARIOS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III Y IV GENERADOS EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD”.**

La Secretaría General de la Consejería de Salud, ha remitido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el expediente de la contratación de “Gestión (recogida, transporte y eliminación) de los residuos sanitarios pertenecientes a los Grupos III y IV generados en el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Consejería de Salud”, a efectos de emisión del preceptivo informe que establece la Disposición Adicional duodécima, punto 4 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018:

*“4. Contrataciones administrativas.*

*Durante el ejercicio 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta del Decreto-Ley n.º 1/2017, de 4 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.*

*No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.*

*Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.”*

La referida Secretaría General remite documentación del expediente donde establece que el Laboratorio Regional de Salud Pública tiene entre sus funciones el análisis químico y microbiológico de alimentos y aguas generando residuos con riesgo de toxicidad química y/o biológica que requieren de medidas especiales en su manipulación y eliminación por tener riesgos para la salud y el medio ambiente.

12/12/2018 13:39:53  
14/12/2018 11:50:13

12/12/2018 13:36:33 Firmante: TÈBAR MARTINEZ MARIANO  
13/12/2018 14:02:27 Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA  
Firmante: LLOP SANCHEZ GLORIA  
Firmante: VARGAS SANCHEZ DOLORES  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ac59732-aa04-20ac-078280901394





El objeto del contrato es en cumplimiento de la normativa y servicios técnicos. El servicio de Gestión (recogida, transporte y eliminación) de los residuos sanitarios pertenecientes a los Grupos III y IV generados en el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Consejería de Salud. Ello debe ser realizado por un gestor autorizado, no pudiendo ser ejecutado por personal propio.

La duración de la prestación será de dos años, y el presupuesto es de 30.500,00 euros, IVA no incluido.

En la documentación remitida se establece expresamente que la ejecución de la encomienda se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, de 5 de abril de 2013, así como la Circular 3/2012, de 2 de febrero.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la propuesta del expediente de la contratación del servicio de “Gestión (recogida, transporte y eliminación) de los residuos sanitarios pertenecientes a los Grupos III y IV generados en el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Consejería de Salud”, a los solos efectos de que la misma se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción segunda del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las Instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

LA TÉCNICO SUPERIOR.  
(documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Gloria Llor Sánchez

EL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN  
RÉGIMEN JURÍDICO.  
(documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Mariano Tébar Martínez.

VºBº  
LA SUBDIRECTORA GENERAL  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Dolores Vargas Sánchez.

CONFORME  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.  
(Documento firmado electrónicamente)  
Fdo. Carmen María Zamora Párraga.

